



## Ayuntamiento de Telde

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión ordinaria, de fecha 21/07/2022, para su publicación en la página Web corporativa.

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior: ordinaria de 14.07.2022

**Favorable** Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se aprueba por **UNANIMIDAD**, de los presentes.

#### 2.- Expediente 20590/2022. Modificación de Créditos con código MC2022/89/J/TRA por importe de 61.244,61 euros, en concepto de ejecución de Decreto del TSJCan sección 2ª PO 171/2010- ETJ 22/19.

**Favorable** Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

### ACUERDO

Por todo ello **SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local** se tome resolución del expediente de Modificación de Crédito con código **MC2022/89/J/TRA** por medio de **Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto**, por importe de **61.244,61 €** con el siguiente detalle:

#### 1.- Altas: Transferencias positivas (TRANSFAUM):

Aplicación de Gastos	Denominación	Importe
610/9330/35200	Intereses de demora	61.244,61

#### 2.- Bajas: Transferencias negativas (TRANSFDISM):

Aplicación de Gastos	Denominación	Importe
610/9330/60001	Inversiones en terreno	61.244,61

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.

#### 3.- Expediente 5587/2022. Adjudicación del Contrato de servicio denominado "SERVICIO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE TELDE"



## Ayuntamiento de Telde

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

### ACUERDOS

**PRIMERO.- Adjudicar** el contrato de servicio denominado “**SERVICIO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE TELDE**”, a la entidad **ASIDMA SL. con NIF: (...)**, por un importe total de un millón trescientos setenta y seis mil ciento sesenta y nueve euros con ochenta céntimos (1.376.169,80 euros), en el que un millón doscientos ochenta y seis mil ciento cuarenta euros (1.286.140,00 euros) corresponden al presupuesto base de licitación y noventa mil veintinueve euros con ochenta céntimos (90.029,80 euros) corresponden al IGIC.

Importe base de la hora de servicio realizada de lunes a sábado: 17,17 €  
(DIECISIETE EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS DE EURO)

· IGIC (7%): 1,20 € (UN EURO CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO)

· Total: 18,37 € (DIECIOCHO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO).

· Importe base de la hora de servicio realizada los domingos y festivos: 12,00 €  
(DOCE EUROS)

· IGIC (7%): 0,84 € (OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO)

· Total: 12,84 € (DOCE EUROS Y OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO).

**SEGUNDO.- Designar como responsable** del los contratos a la jefa de servicio de Servicios Sociales.

**TERCERO.- Ordenar** que por el servicio de contratación se realice lo procedente para la formalización de los contratos, la cual no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

**CUARTO.- Publicar** la resolución en el perfil del Contratante del M.I. Ayuntamiento de Telde y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**QUINTO.- Comunicar** el acuerdo al departamento impulsor de la contratación, así como al área de Intervención y a la titular del Órgano de Gestión Económico



## Ayuntamiento de Telde

Financiero a los efectos oportunos.

**SEXTO.- Notificar** la presente resolución a todos los interesados haciéndoles saber los recursos que en contra de la misma cabe interponer.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.

**4.- Expediente 16140/2022. Declaración de urgencia, aprobación del expediente, pliegos y Gasto del Contrato de servicios denominado “SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS EN EL MUNICIPIO DE TELDE”**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

### ACUERDOS

**Primero.- Declarar la urgencia en la tramitación** de la contratación del “**SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS EN EL MUNICIPIO DE TELDE**” por los motivos expuestos en el informe emitido por el jefe de servicio de Sanidad en fecha 15 de marzo de 2022, sobre la justificación de la urgencia en la referida tramitación.

**Segundo.- Aprobar el expediente de la contratación del “SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS EN EL MUNICIPIO DE TELDE”,** sujeto a regulación armonizada, por el procedimiento abierto, tramitación urgente, con varios criterios de adjudicación y con un presupuesto total de licitación que asciende a la cantidad de ciento ochenta y siete mil quinientos ochenta euros con cuatro céntimos (187.580,04 euros) de los que ciento setenta y cinco mil trescientos ocho euros con cuarenta y cuatro céntimos (175.308,44 euros) corresponden al presupuesto base de la contratación y doce mil doscientos setenta y un euros con sesenta céntimos (12.271,60 euros) corresponden al IGIC.

**Tercero.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas** que han de regir dicha contratación e incorporar el contenido de los mismos en el acuerdo que se adopte.

**Cuarto.- Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida 510/3110/22700,**



## Ayuntamiento de Telde

denominada “Limpieza y aseo” documento de RC núm. 12022000012530, por importe de 54.710,84 y RC FUT [siguientes:](#)

[RCFUT 12022000012531](#) para la anualidad 2023 de importe de **93.790,01 €**

[RCFUT 12022000012532](#) para la anualidad 2024 de importe de **93.790,01 €**

[RCFUT 12022000012533](#) para la anualidad 2025 de importe de **93.790,01 €**

[RCFUT 12022000012534](#) para la anualidad 2026 de importe de **93.790,01 €**

RCFUT 12022000012535 para la anualidad 2027 de importe de **39.079,17 €**

**Quinto.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

**Sexto:** Publicar en el Perfil del Contratante, alojado en la plataforma Estatal del Sector Público, así como en el diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), pudiéndose presentar las ofertas por los interesados en el **plazo de DIECIOCHO (18) días naturales** contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de publicaciones de la Unión Europea.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.

**5.- Expediente 10806/2022. Declaración Responsable Ayuntamiento sobre Emisario de Silva.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

### ACUERDO

**Primero.-** Emitir la presente **Declaración Responsable** por la que este Ayuntamiento asume las responsabilidades que a continuación se relacionan respecto al Emisario Submarino de Silva, que con una longitud total de 446 metros, tiene la función de evacuar las aguas tratadas en la Planta de Depuración de Ojos de Garza:

- Que este Ayuntamiento *cumplirá y responderá* frente a la Administración competente de las obligaciones contraídas mediante el otorgamiento de las Modificaciones sobre la Autorización de Vertido desde Tierra al Mar otorgada mediante resolución nº 692 de 7 de diciembre de 2007, para efectuar el vertido de aguas residuales depuradas procedentes de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Ojos de Garza, a través del Emisario Submarino de Silva.
- Que este Ayuntamiento en calidad de titular del servicio, *Asume* el mantenimiento del Emisario Submarino de Silva, así como la realización de las obras que fueren necesarias para la adaptación de la instalación a la normativa que se promulgue en la materia, así como instar los trámites administrativos oportunos, y obtener las autorizaciones/concesiones



## Ayuntamiento de Telde

---

pertinentes para igualmente, adaptar los títulos administrativos otorgados a la normativa de nueva promulgación.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Lucha contra el Cambio Climático y Medio Ambiente.

**Tercero.-** Incóese expediente administrativo conducente a la inscripción de la infraestructura hidráulica *Emisario Submarino de Silva* en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.